



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO, promovido por AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P en contra de MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita se resuelva el incidente presentado. Sírvase proveer. Soledad, marzo 10 de 2022.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: AGUAS DE MALAMBO SA ESP
Demandado: MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
Rad. No: 08758-3112-001-2015-00174-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

La apoderada ejecutante mediante escrito solicita se pronuncie el despacho sobre el incidente de desacato en contra del Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal de Malambo Atlántico, debido a que la notificación personal del auto admisorio, se realizó en debida forma.

Debido a que la notificación al Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal se realizó conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, Decreto 806 de 2020, citación enviada por correo electrónico institucional tal como lo contemplan los artículos en comento, y como no se ha dado respuesta por parte del incidentado, se hace necesario abrir periodo probatorio dentro del presente incidente y se ordenará citar a la incidentado a fin de que absuelva interrogatorio que le formulara el despacho, con base a los hechos expuestos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente incidente de desacato promovido por AGUAS DE MALAMBO SA ESP contra el SECRETARIO DE HACIENDA y el TESORERO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO, por el término de diez (10) días hábiles.

SEGUNDO: PRUEBAS:

2.1 DOCUMENTALES:

Las aportadas con el escrito de incidente de desacato.
Constancias de envío de notificación de apertura incidente

2.2 OFICIOSA:

Decretar dictamen pericial previa inspección judicial de expertos contables para lo cual se solicitará la colaboración del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía a fin de que determinen:

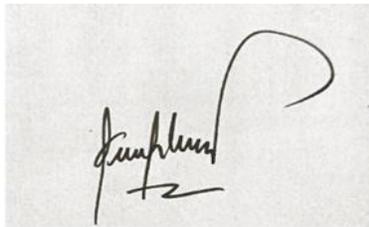
- a.) Individualizar al señor TESORERO y al SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO, con su nombre completo, número de

identificación y correo electrónico donde puede ser notificado personalmente del presente tramite incidental.

- Se certifique, el monto del recaudo por concepto de recursos propios del Municipio de Malambo Atlántico, desde el 14 de julio de 2020, fecha en que fue expedido y comunicado el oficio No. 2177 hasta la fecha.
- Los embargos con fecha de radicación de los oficios, que afectan los recursos propios del Municipio Malambo Atlántico, desde julio 14 de 2020 hasta la fecha.
- Acta de nombramiento y posesión del Tesorero y Secretario de Hacienda Municipal de Malambo – Atlántico.

Oficiar al Director del Cuerpo Técnico de Investigación- C.T.I., indicándole que dispone de ocho (8) días para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c201ae42350e114a1ce8634853fa77c9c546ba165db73542abecfa1b6455d309**

Documento generado en 10/03/2022 04:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>